



A raíz de la política para definir el objeto social, las empresas ahora deben cumplir con el encargo estatal, pero se les ha otorgado flexibilidad para decidir qué actividades secundarias y de apoyo están en condiciones de realizar. **Autor:** Calixto N. Llanes **Publicado:** 21/09/2017 | 06:03 pm

Camino hacia la empresa que necesitamos

¿Cuánto ha cambiado la economía cubana en el último trienio? Con las transformaciones en el sistema empresarial, damos continuidad al panel de JR con jóvenes directivos que participan en la ejecución del proceso de actualización del modelo económico cubano

Publicado: Sábado 14 febrero 2015 | 07:42:29 pm.

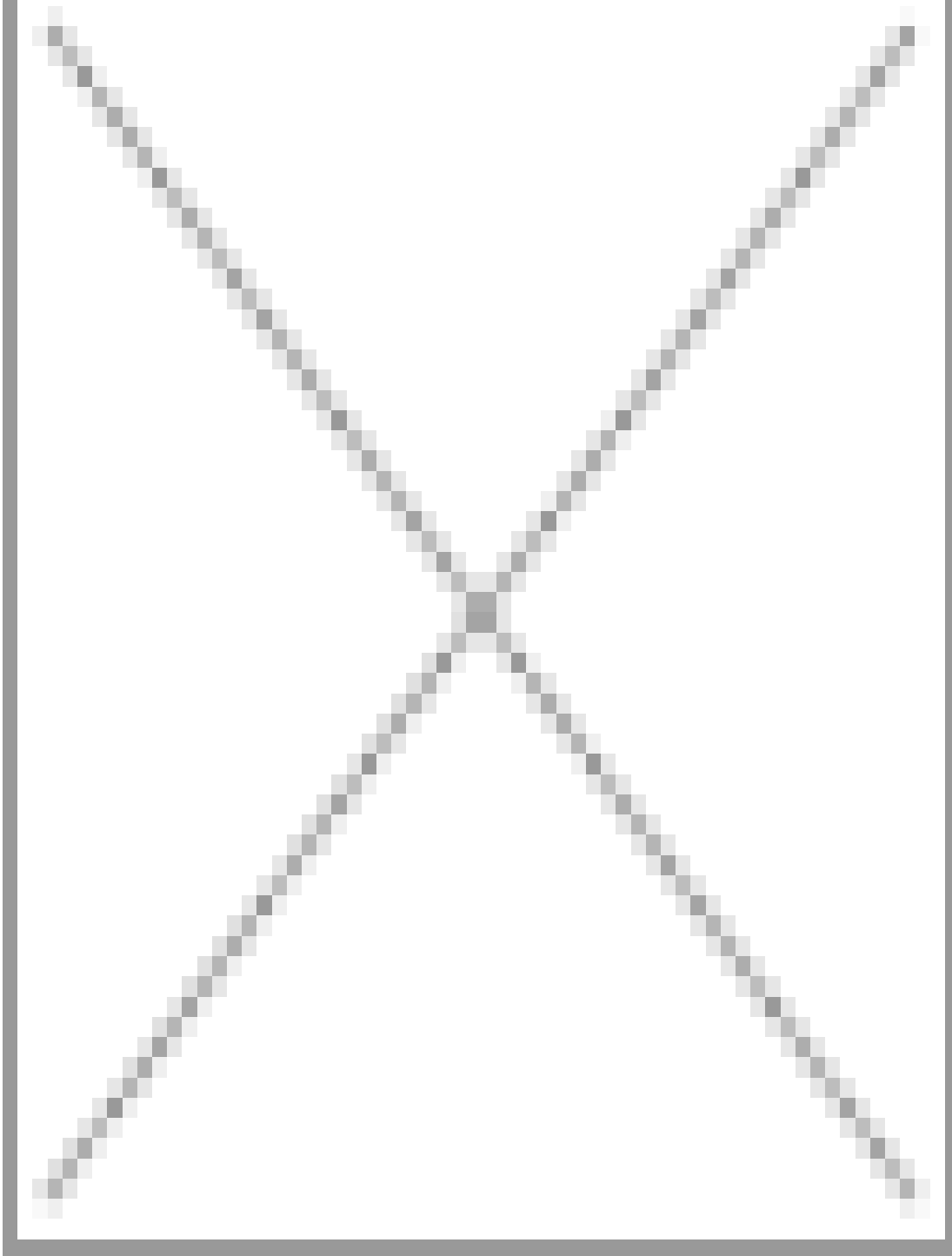
Publicado por: Ricardo Ronquillo Bello, Marianela Martín González, René Tamayo León

La empresa estatal socialista es la forma principal de la economía nacional. No es la única, pero en esta continuará recayendo el peso del desarrollo del país y la construcción de un socialismo próspero y sostenible, según quedó establecido en los Lineamientos del VI Congreso del Partido.

Sin embargo, «la empresa estatal socialista que queremos no es la que tenemos hoy», como bien afirma Grisel Tristán Arbesú, miembro de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo y jefa de su Área de perfeccionamiento de entidades.

Tristán Arbesú es una de los seis participantes en el panel convocado por **JR** con jóvenes directivos que se desempeñan en cargos de dirección en organismos de la Administración Central del Estado y en la mencionada comisión, y que tienen participación en la ejecución del proceso de actualización del modelo económico cubano.

Image not found or type unknown



Sobre los cambios inducidos en el sistema empresarial por la actualización, señala que «hay muchos elementos que han repercutido y nos van a ir creando mejores condiciones para lograr lo que queremos, que es la empresa que debe moverse en un

contexto que va cambiando macroeconómicamente y que hacia el interior de ella va teniendo nuevas facultades; ya en 2014 se dio un salto cualitativamente superior para esto».

Menos indicadores, más facultades

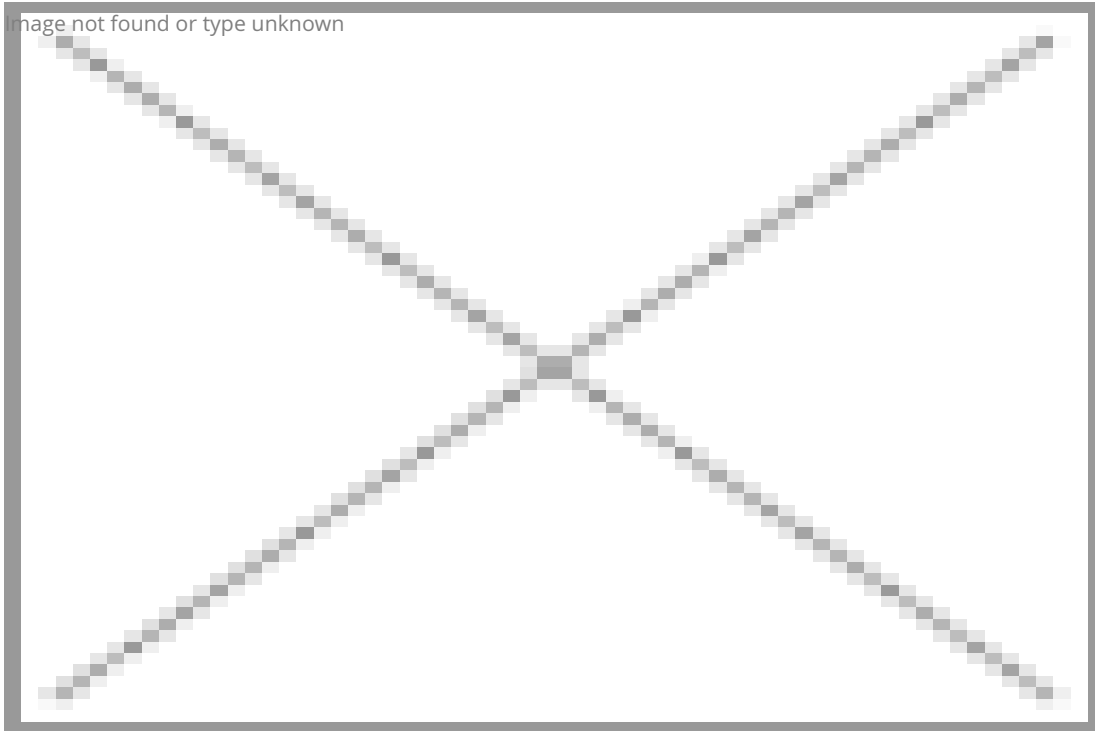
«A raíz de la política para definir el objeto social, las empresas ahora deben cumplir con el encargo estatal, pero se les ha otorgado flexibilidad para decidir qué actividades secundarias y de apoyo están en condiciones de realizar.

«Esto les permite producir aprovechando mejor todas sus potencialidades. Es decir, también podrán hacer otras producciones y servicios que les permitan más ingresos, en correspondencia con sus fuerzas productivas y su capacidad instalada.

«Ahora la evaluación de las empresas será a partir de solo seis indicadores: las ventas netas totales, el cumplimiento del encargo estatal, las utilidades del período antes de impuestos, el aporte por el rendimiento de la inversión estatal, las ventas por exportaciones y el aporte en divisas, este último mientras exista dualidad monetaria.

«Tales indicadores directivos permiten medir los resultados de la organización y, a su vez, tienen relación con la vinculación al trabajo y la distribución de utilidades entre los trabajadores de esas empresas.

«No obstante, esta concentración de indicadores no niega que la empresa pueda tener otros; es más, los tiene que tener, porque una empresa de turismo no es igual a una dedicada a la generación eléctrica, por solo citar un ejemplo».



A raíz de la política para definir el objeto social, las empresas ahora deben cumplir con el encargo estatal, pero se les ha otorgado flexibilidad para decidir qué actividades secundarias y de apoyo están en condiciones de realizar. Foto: Calixto N. Llanes

El Plan Jaba

«Ahora, si bien el plan de una Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) lo aprueba el MEP, esta organización aprueba el plan a las empresas —claro, siempre en un contexto en que no puede darle ni menos ni más de lo que tiene—. Eso antes lo hacía un ministro y ahora ya ven», argumenta la Jefa del Área de perfeccionamiento de entidades de la Comisión Permanente para la Implementación de los Lineamientos.

«Estas medidas se “llaman” liberar fuerzas productivas, separar funciones estatales y empresariales, y, al mismo tiempo, desempeñarse dentro de los principios de la planificación.

«Otro cambio trascendental para la empresa, fruto de la actualización, es la vinculación del salario con los resultados, con “la famosa” Resolución No. 17/2014 del

MTSS.

«Pero si antes no hubiésemos flexibilizado el objeto social de las empresas y los indicadores directivos, hubiera sido muy difícil lograr una política de flexibilización del salario, porque la empresa es un sistema que actúa muy integrado, y todo en ella tiene relación.

«Antes los sistemas de pago los aprobaba el MTSS, luego se asignó esta responsabilidad a los ministerios y consejos de la administración provinciales, ahora queda en el campo de la decisión empresarial. Este es un nuevo concepto.

«En este momento de la vinculación del salario a los resultados, hay un elemento muy importante, y es que no tiene límites administrativos; los límites son económicos y financieros. Es verdad que la distribución de utilidades al final del año no debe superar el equivalente a la suma de tres salarios medios, pero esto no es salario, es distribución de utilidades.

Presupuestos nuevos

«Otro cambio para el sistema empresarial a partir de la actualización, es que la depreciación de sus activos ya deja de ser fuente de desembolso de la empresa, porque ahora ella misma financiará sus inversiones, con sus fuentes propias y con los créditos que solicite.

«Es por esto que se impone como lógica que se quede con el valor de esa depreciación, a fin de que pueda reinvertirlo como parte de su proceso inversionista.

«Esto constituye otra facultad nueva para las empresas y un cambio en la relación de estas con el presupuesto, y estamos hablando de unos 500 millones de pesos que el sistema empresarial dejará de enviar al presupuesto.

«¿Y por qué cambia todo esto? Porque los Lineamientos fijan que no podrán existir empresas con pérdidas; por lo tanto hay que flexibilizar la gestión e ir creando condiciones para poder ir trabajando en la separación de las relaciones del presupuesto con la empresa.

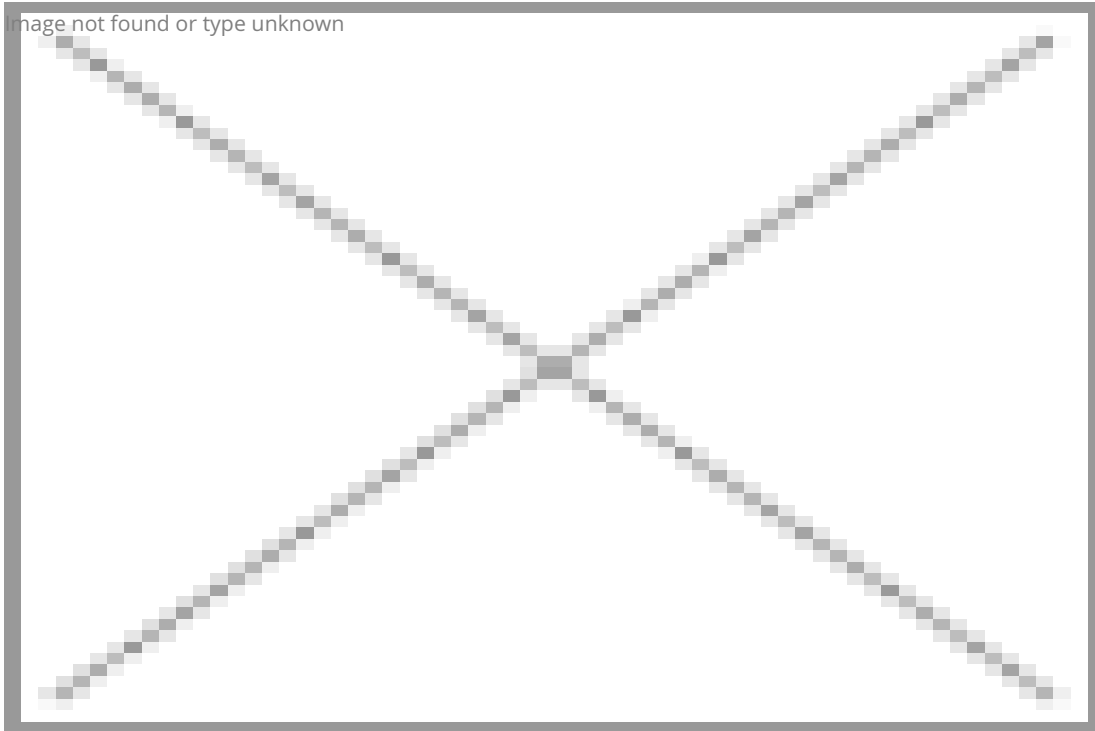
«Otro cambio: como ustedes saben el presupuesto se nutre de las empresas por dos vías: por los impuestos, como fisco, y por el rendimiento de la inversión estatal, como dueño; bueno, pues resulta que ahora la empresa tendrá que entregar menos por este concepto.

«El aporte por el rendimiento de la inversión estatal (es decir, el dinero que la empresa tiene que entregar al presupuesto del Estado por concepto de que el Estado es el dueño de la empresa, como representante del pueblo) era, como mínimo, el 70 por ciento de las utilidades; ahora, en las nuevas relaciones financieras, su aporte será, como mínimo, del 50 por ciento. El resto de ese valor quedará para su desembolso.

«A partir de ahora la empresa tendrá más fuentes propias de financiamiento para poder dedicarse a la investigación y el desarrollo; para la capacitación; para las inversiones; para pagar deudas...

«Y para estimular a los trabajadores, porque este cambio es una manera de que los trabajadores participen de los resultados de la gestión y de las utilidades que esta genere.

«Esta posibilidad solo la tenían, hasta ahora, las empresas que estaban en perfeccionamiento, aunque también fue a partir de 2007; es decir, que no es una práctica muy vieja».



Otro cambio para el sistema empresarial a partir de la actualización, es que la depreciación de sus activos ya deja de ser fuente de desembolso de la empresa, porque ahora ella misma financiará sus inversiones con sus fuentes propias y con los créditos que solicite. Fotos: Calixto N. Llanes

Pasos paulatinos

«Yo diría —agrega Grisel Tristán— que esto es lo que se parece al momento; a lo mejor en el futuro se dice que las empresas tendrán que aportar menos por concepto de rendimiento de la inversión, distribuir utilidades más allá de los tres salarios decididos para los momentos actuales, etc., pero las cosas tienen que ser paulatinas, cuando existan condiciones.

«Los resultados de estos cambios no serán de la noche a la mañana. Es necesaria la capacitación para enseñar estas nuevas prácticas empresariales y trasladar las facultades a las bases, por lo que estamos trabajando con el Ministerio de Educación Superior para un programa al respecto.

«Debe entenderse que no es llegar de repente a la empresa, dar las facultades y “allá

va eso". El ejercicio de descentralizar tenemos que aprenderlo y entrenarlo, y hay que conducirlo.

«Cada facultad tiene un límite, porque algunas atraviesan a la empresa, pero también a cuestiones relativas al país. Es por esto que estamos trabajando en un programa para la definición de cómo aplicar todas esas facultades delegadas; cómo, por ejemplo, se aprueba un sistema de pago, cómo se crea la distribución de utilidades, quién aprueba...

«¿Cuánto ha cambiado el sistema empresarial con la actualización? Como pueden ver, bastante.

«Pero todo esto lo podemos hacer ahora porque se ha ido reordenando el sistema empresarial del país, porque se han separado las funciones estatales y empresariales. No creo que todo esté consolidado —aunque no me toca a mí hacer una valoración de eso—, pero se han dado pasos muy firmes.

«Creo que el éxito está justamente en que ha sido un proceso paulatino, que obedece al estudio, incluso, de tendencias internacionales, que toma en cuenta cómo anda el mundo, cuáles son las mejores prácticas, qué se parece a Cuba y qué no.

«Son muchos los elementos en los que se ha venido trabajando y que de manera integrada contribuirán a establecer bases conceptuales de funcionamiento diferentes, lo que nos va poniendo en mejores condiciones para cumplir nuestros objetivos.

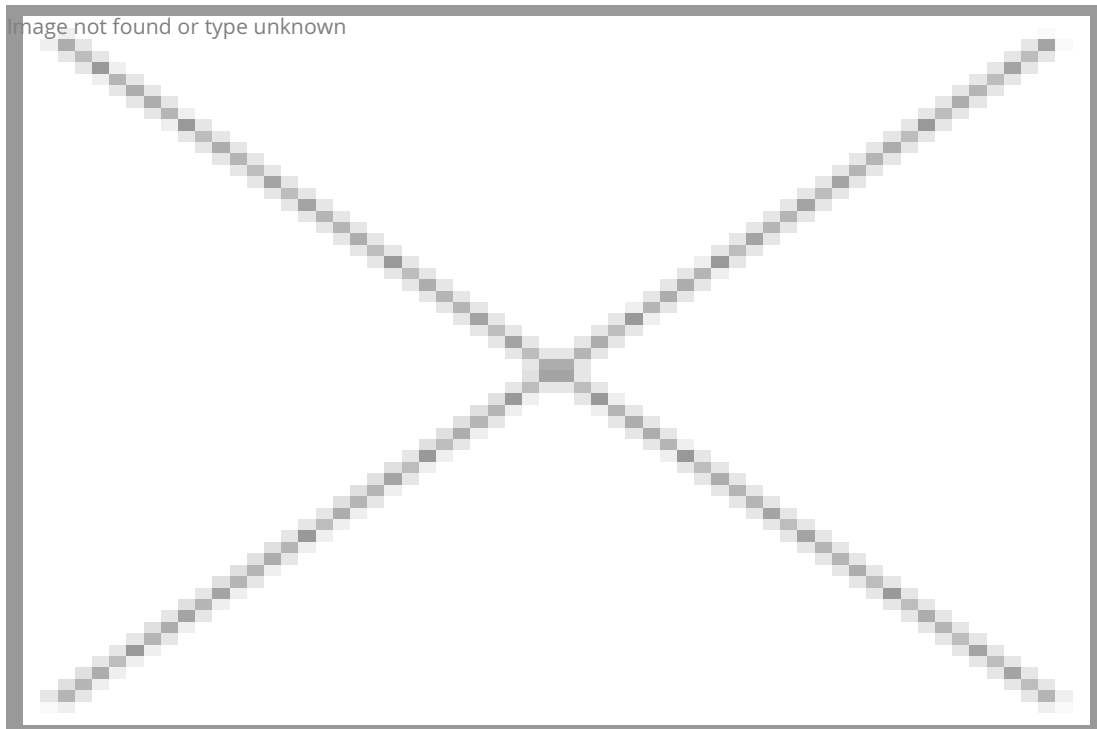
«¿Pronósticos para 2015? Será un año de generalización de estos conceptos, los más modernos para la gestión empresarial en la etapa histórica en que está desarrollándose Cuba».

Nota: La próxima entrega versa sobre los pronósticos económicos para 2015, según los seis directivos participantes en el Panel de **JR** sobre Cuánto ha cambiado la

economía cubana con la actualización.

En el puesto de trabajo

Para responder, en el ámbito laboral, a la pregunta sobre cuánto ha cambiado la economía cubana con la actualización, Jesús Otamendiz, director de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), e Idalmis Álvarez Mendive, subdirectora de esa dirección, prefirieron entregar, además de sus intervenciones en el panel, una presentación escrita de sus opiniones, las cuales son reseñadas por **JR**.



Jesús Otamendiz. Foto: Calixto N. Llanes

Refirieron que «el escenario actual está marcado por el redimensionamiento de la actividad empresarial y la optimización del uso de la fuerza de trabajo en el sector empresarial y el presupuestado», de manera que en cada entidad se empleen los trabajadores necesarios.

Los cambios en la política de empleo durante el período 2010-2013 reflejan

—explicaron— «el resultado de la aplicación de las medidas dirigidas a la actualización del modelo».

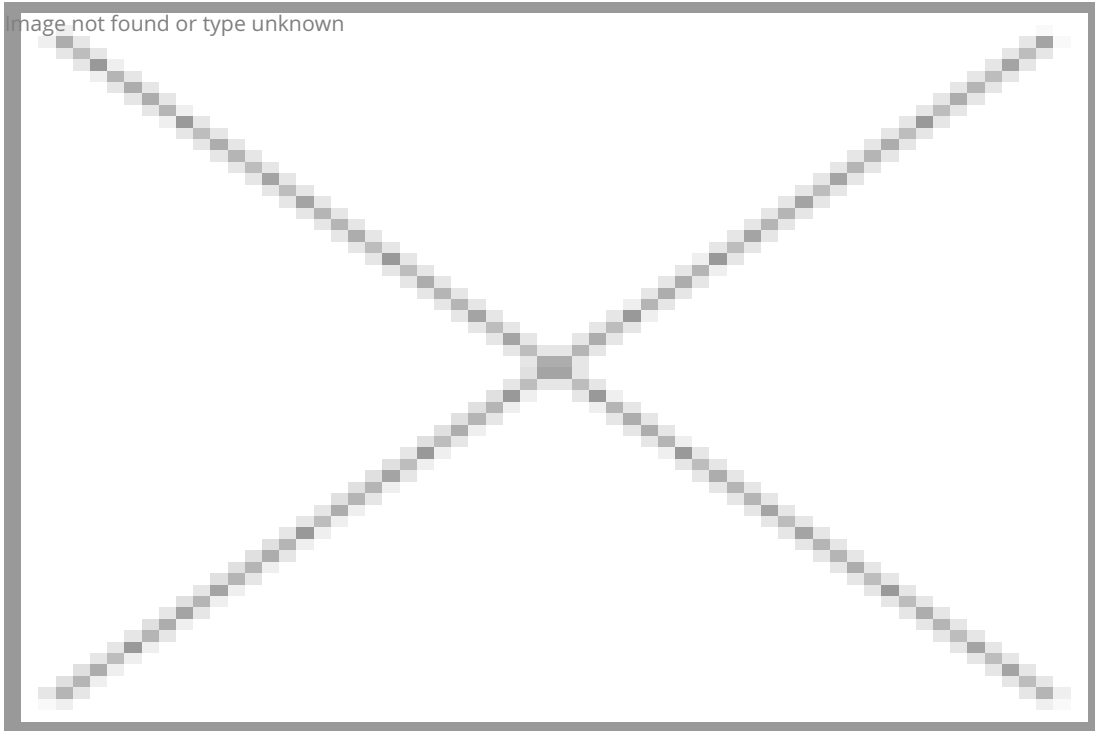
No obstante, la «ocupación total mantiene niveles similares, con tendencia a la reducción en el sector estatal y al incremento en el no estatal, influenciado por el crecimiento del trabajo por cuenta propia, la entrega de tierras en usufructo y la creación de cooperativas no agropecuarias».

Se «prevé que al cierre de 2014 la tasa de desocupación, que en el 2013 fue de 3,3 por ciento, haya disminuido 0,6 puntos porcentuales y se sitúe en 2,7 por ciento, lo cual representa una tendencia favorable».

Respecto a la ampliación del cuentapropismo, una de las medidas más visibilizadas de la actualización en los medios de comunicación cubanos y extranjeros, señalan que desde octubre de 2010, cuando este se amplió, se ha registrado un sostenido incremento del número de personas que lo ejercen, «de 157 371 a 478 951 en noviembre de 2014, lo que confirma su validez como fuente de empleo y de producciones y servicios para la población.

«Como opción de empleo, el trabajo por cuenta propia facilita el proceso de reordenamiento laboral y la reducción de plantillas infladas; incrementa la oferta de bienes y servicios, con niveles de calidad aceptables para la población, y contribuye gradualmente a aligerar la carga del Estado».

Al mismo tiempo el «pago de los tributos constituye fuente de ingreso para los presupuestos municipales, porque aumentan los aportes de los trabajadores por cuenta propia, y constituyen una opción para la oferta de productos y servicios a las entidades del sector estatal».



Idalmis Álvarez Mendive. Foto: Calixto N. Llanes

Más adelante, Otamendiz y Mendive resaltan cómo otro elemento que caracteriza al proceso de actualización en el área laboral está en que «en el período continuó el perfeccionamiento del trabajo conjunto con los organismos para la formación de la fuerza de trabajo calificada».

Ha sido —señalan— «en correspondencia con las demandas actuales del desarrollo del país y con lograr la incorporación de los jóvenes al estudio de especialidades de la Educación Técnica y Profesional según las necesidades de los territorios, proceso al que se le dará continuidad este año.

«Especial significación en este período tiene también la puesta en vigor en junio de 2014 del Código de Trabajo y sus normas complementarias, previamente sometido a un amplio proceso de consulta».

El Código «consolida y perfecciona las regulaciones que garantizan la protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes, derivados de la relación jurídico-laboral

establecida entre los trabajadores y los empleadores; fortalece los mecanismos para exigir una mayor disciplina, y reafirma la autoridad y responsabilidad de las administraciones.

«Su modificación permitió compactar la legislación laboral, derogando 132 disposiciones jurídicas de diferentes rangos, lo que facilita el conocimiento y aplicación de la legislación de trabajo por parte de los empleadores, trabajadores y organizaciones sindicales».

Otamendiz y Mendive destacaron como otros elementos de cambio en este período la aprobación de «nuevos regímenes de seguridad social y el perfeccionamiento de los vigentes, lo que permitió ampliar la cobertura de trabajadores protegidos e incrementar los ingresos por contribución a la seguridad social».

Tal es el caso Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia; De la seguridad social de los miembros de las cooperativas de producción agropecuaria; De la Seguridad Social de los usufructuarios de tierra; Del régimen especial de seguridad social de los socios de las cooperativas no agropecuarias, y Del régimen especial de seguridad social de los creadores, artistas, técnicos y personal de apoyo, así como de la protección especial a los trabajadores asalariados del sector artístico.

También se adoptaron medidas con «el fin de asegurar los recursos humanos y la infraestructura requerida para el incremento de la calidad de la Educación Superior y de acrecentar la satisfacción de la demanda de fuerza de trabajo calificada para la economía y la sociedad en las universidades y carreras que más impactan en el desarrollo del país».

Para este propósito —explicaron los directivos del MTSS— «fue aprobado un

tratamiento diferenciado de seguridad social para los profesores universitarios jubilados por edad, con posibilidades de aportar su profesionalidad y experiencia, en lo referente a la contratación en el cargo que desempeñaban en el momento de obtener la pensión, lo que les permite simultanear la totalidad de la prestación con el salario».

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2015-02-14/camino-hacia-la-empresa-que-necesitamos>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde